

## MEMORANDUM

Bogotá D.C., 31 de julio de 2018



LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS  
 Destino: LEIDY SANDOVAL - LEIDY SANDOVAL  
 Fecha de Radicado: 31/07/2018 10:22:27 a.m. Origen: 4 10  
 No. radicado: 2018-CE-0180364-0000-01 Folios:

Para: Leidy Johanna Sandoval Moreno - Gerencia de Contratación y Recursos Físicos.

De: Gerencia de Innovación.

**Asunto: Evaluación Técnica – Invitación abierta No. 009 – 2018.**

En desarrollo de las actividades correspondientes a la evaluación técnica de las propuestas presentadas en el marco de la invitación abierta No 009 – 2018, informamos como resultado de la propuesta de **UT M&Q – SOAINT**, ésta cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el capítulo de Experiencia del Proponente y Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente. En cuanto a la propuesta de **Procesos y Operaciones LTDA.**, no cumple con los requisitos exigidos y establecidos en el capítulo de Experiencia del Proponente y Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente.

Numeral	UT M&Q - SOAINT	Observaciones	Procesos y Operaciones	Observaciones
3.4.1 Experiencia del Proponente	Si Cumple	Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	No Cumple	La suma de la experiencia certificada no es igual o superior a la exigida en el pliego de condiciones
3.4.2 Experiencia y Perfil del Personal a Cargo del Proponente	Si Cumple	Cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.	No Cumple	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El Gerente de Proyecto no cumple con la especialización en gerencia de proyectos o certificación PMP exigida en el pliego y las certificaciones no soportan la experiencia mínima de 3 años como gerente de proyectos.</li> <li>- El Director Técnico no tiene soporte de la formación técnica solicitada.</li> <li>- Solo dos de los analistas presentados (Adalix Rodríguez y</li> </ul>

				Carolina Daza) cuentan con la documentación exigida y esta satisface los requisitos del pliego de condiciones. NOTA: De acuerdo con el pliego de condiciones, durante la actividad de subsanación el proponente no puede mejorar su propuesta.
Capítulo IV Condiciones técnicas obligatorias mínimas.	Si Cumple	Cumple con las condiciones técnicas obligatorias mínimas consignadas en el numeral 4 del pliego de condiciones.	No aplica	No aplica

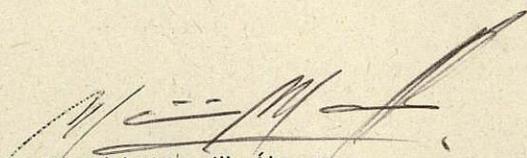
En consecuencia, la propuesta habilitada luego de la evaluación de los requisitos técnicos habilitantes y condiciones técnicas obligatorias mínimas, es la presentada por **UT M&Q – SOAINT**.

La calificación técnica de la propuesta presentada por **UT M&Q – SOAINT** es la siguiente:

5.1 Evaluación experiencia adicional de la empresa (250 puntos)	Puntos	UT M&Q SOAINT	Folio
Hasta Tres (3) certificaciones ADICIONALES de proyectos similares al presente (relacionado con la estructuración, diseño y/o mejoramiento de procesos) utilizando estándar Business Process Model and Notation BPMN. (Cada certificación obtendrá un máximo de 50 puntos.)	Hasta 150	150	335-342
Si al menos una (1) de las certificaciones adicionales objeto de asignación de puntaje, se refiere a un proyecto realizado en una compañía de seguros.	50	50	336
Si al menos una (1) de las certificaciones adicionales objeto de asignación de puntaje, se refiere a un proyecto realizado en una compañía vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	50	50	337
<b>Subtotal experiencia adicional</b>		<b>250</b>	

<b>5.2 Evaluación de certificaciones del personal requerido (400 puntos)</b>	<b>Puntos</b>	<b>UT M&amp;Q SOAINT</b>	<b>Folio</b>
50 puntos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto que cuente con una certificación profesional vigente de la ABPMP o del BPM Institute hasta un máximo de 250 puntos.	Hasta 250 puntos	0	No aplica
50 puntos por cada miembro del equipo de trabajo propuesto que cuente con una certificación profesional vigente en Togaf, Cobit o CMMI (Hasta un máximo de 150 puntos).	Hasta 150 Puntos	50	265
<b>Subtotal certificación de personal</b>		<b>50</b>	
<b>5.3 Evaluación oferta económica (300 puntos)</b>	<b>Puntos</b>	<b>UT M&amp;Q SOAINT</b>	<b>Folio</b>
Se asignarán 300 puntos a la propuesta que ofrezca el menor valor por la prestación de los servicios solicitados, a los demás proponentes se les calificará por regla de tres inversa. El valor de la propuesta económica deberá incluir el IVA y todos los costos necesarios en que incurra EL PROPONENTE para la correcta ejecución del objeto de la presente invitación abierta; cualquier error u omisión no dará lugar a modificar el valor del presupuesto y EL PROPONENTE seleccionado deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.	300	300	344
<b>Subtotal Oferta económica</b>		<b>300</b>	
<b>TOTAL</b>		<b>600</b>	

Cordialmente,



Mauricio Mantilla Álvarez  
Gerente de Innovación y Procesos

Anexo: N/A

Copia: Juliana Castellanos.

Elaboro: Juliana Castellanos.

Reviso: Juliana Castellanos.

